



**CONVOCATORIA DE
SUBVENCIONES PARA LA
REALIZACIÓN DE ACCIONES DE
FORMACIÓN PROFESIONAL EN
EL ÁMBITO LABORAL,
DIRIGIDAS A PERSONAS
TRABAJADORAS DESEMPLEADAS
(MODALIDAD II), PARA LA
ANUALIDAD 2026**

**(Resolución de 13/05/2026 de la D.G. de
Formación Profesional en el Ámbito
Laboral)**



Castilla-La Mancha

PLAZOS

- **Plazo de solicitud: 21/05/2026 a 22/06/2026**
- **Plazo de ejecución:**
 - CP de duración igual o inferior a 500 horas deberán finalizar como máximo, el 30/09/2027.
 - CP de duración superior a 500 horas y NOCP deberán finalizar como máximo, el 30/10/2027.
- **Plazo de justificación:**
 - Máximo 2 meses desde la finalización de la formación

ACCIONES FORMATIVAS SUBVENCIONABLES

- Acciones conducentes a la obtención de Certificados Profesionales
 - Se podrán solicitar CP antiguos o grados C
- Especialidades formativas no dirigidas a la obtención de Certificados Profesionales
- Formación complementaria:
 - ❑ Inserción sociolaboral, sensibilización medioambiental y de igualdad de género (FCOO03): todas las especialidades formativas
 - ❑ Básico de prevención de riesgos laborales (FCOS02): especialidades conducentes a C.P. si estos no incluyen en su contenido un módulo o unidad formativa específicos
 - ❑ Competencias clave:
 - C.P. nivel 1 podrán incluir competencias clave en matemáticas nivel 2 (FCOV23) y en comunicación en lengua castellana nivel 2 (FCOV22) o competencias clave de nivel 2 para C.P. sin idiomas: comunicación en lengua castellana y competencia matemática (FCOV27)

PRESUPUESTO

TOTAL: 34.748.700 €

C.P.

ACCIONES FORMATIVAS	22.500.000 €
BECAS	5.500.000 €
PRÁCTICAS	497.000 €
TOTAL	28.497.000 €

NO C.P.

ACCIONES FORMATIVAS	5.100.000 €
BECAS	1.100.000 €
PRÁCTICAS	51.700 €
TOTAL	6.251.700 €

NOVEDADES

- **Actualización de módulos económicos**
- **Acreditación de oficio**
- **Posibilidad de solicitar Grados C. Acreditaciones**
- **Modificación del Plan Formativo_ Anexo VI**
- **Cambios en la metodología de valoración**

Módulos económicos

Módulo 2023	NO C.P. 2026	C.P. 2026
10 y 11	13	
8 y 9	11	9
7 y 7,6		8

Teleformación 2023	NO C.P. 2026	C.P. 2026
5	6	6

Formación complementaria 2023	NO C.P. 2026	C.P. 2026
5	7	7

Acreditación de oficio

7

EJEMPLO : Familia Imagen y sonido

Equiparación de los nuevos grados C con los certificados profesionales conforme a sus unidades o estándares de competencia

CODIGO GRADO C	CODIGO ECP	CP
IMS_C_001_4B	UC0928_2	IMST0109
IMS_C_001_4B	UC1396_2	IMSE0111
IMS_C_001_4B	UC1397_2	IMSE0111
IMS_C_001_4B	UC1398_2	IMSE0111
IMS_C_001_5B	UC0213_3	NOOO
IMS_C_001_5B	UC0214_3	NOOO
IMS_C_001_5B	UC0215_3	NOOO
IMS_C_001_5B	UC0919_3	IMSV0109
IMS_C_001_5B	UC0949_3	IMSV0109
IMS_C_002_4B	UC1402_2	NOOO
IMS_C_002_4B	UC1403_2	NOOO
IMS_C_002_4B	UC1404_2	NOOO
IMS_C_002_5B	UC0943_3	IMSV0209
IMS_C_002_5B	UC0944_3	IMSV0209
IMS_C_002_5B	UC0945_3	IMSV0209
IMS_C_002_5B	UC0946_3	IMSV0209

Nº DE CENSO	IMST0109	IMSE0111	TOTAL
16/00026780	1		1
16/00026817		1	1
45/00027062		1	1

En este caso no hay ningún centro que tenga acreditado los CP de IMST0109 y IMSE0111

Nº DE CENSO	IMSV0209
16/00026619	1
16/00026780	1
19/00026703	1
19/00026794	1
2/00026814	1
45/00045012	1

En este caso hay 6 centros acreditados del CP IMSV0209

IMS_C_002_5B	Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos
--------------	---

Acreditación de oficio- foco

8

CENTROS

- Centros
- Registro de Centros

Especialidad						Modalidad
Código Esp.	Denominación	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Homolog.	Fecha Deshom.	
IMS_C_002_5B	Desarrollo de productos audiovisuales multimedia interactivos	01/10/2025	-	15/05/2026	-	<input checked="" type="checkbox"/> P
						<input type="checkbox"/> T

Acreditación de oficio

9

FAMILIA PROFESIONAL	ACREDITACIONES
AGRARIA (AGA)	151
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN (ADG)	546
ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS (AFD)	15
ARTES GRÁFICAS (ARG)	8
COMERCIO Y MARKETING (COM)	379
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA (ELE)	47
ENERGÍA Y AGUA (ENA)	7
HOSTELERÍA Y TURISMO (HOT)	11
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (IMA)	37
IMAGEN PERSONAL (IMP)	76
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD (SSC)	45
HABILITACIÓN PARA LA DOCENCIA EN GRADOS A,B Y C (SSC_C_017_5B)	208
EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC)	21
FABRICACIÓN MECÁNICA (FME)	29
TRANSPORTE Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS (TMV)	53
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES (IFC)	243
IMAGEN Y SONIDO (IMS)	6
MADERA, MUEBLE Y CORCHO (MAM)	4
SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE (SEA)	22
TOTAL	1908

Solicitud GRADOS C

- En esta convocatoria se podrán solicitar grados C completos y grados B

QUI_B_0112 / Control de procesos químicos industriales.

QUI_A_0112_01 / Parámetros de control en procesos industriales.

QUI_A_0112_02 / Medición de variables.

QUI_A_0112_03 / Regulación del proceso químico industrial.

QUI_A_0112_04 / Manejo de válvulas automáticas.

QUI_A_0112_05 / Manejo de autómatas programables.

Certificados Profesionales derogados

DENOMINACION	NIVEL SUSTITUYE	
Soldadura con electrodo revestido y TIG	2	FMEC0219
Soldadura oxigás y soldadura MIG/MAG	2	FMEC0119
Instalación y mantenimiento de ascensores y otros equipos fijos de elevación y transporte	2	IMA_C_010_4B
Servicios para el control de plagas	2	
Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones susceptibles de proliferación de microorganismos nocivos y su diseminación por aerosolización	2	
Atención al cliente y organización de actos de protocolo en servicios funerarios	2	no está en FOCO
Operaciones en servicios funerarios	2	no está en Foco
Habilitación para la Docencia en grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional	3	

Certificados de profesionalidad que se derogan	Certificados profesionales equivalentes
Soldadura con electrodo revestido y TIG (FMEC0110).	Soldadura por arco con electrodo revestido (FMEC0319_2)
	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo no consumible, soldeo "TIG" (FMEC0219_2).
Soldadura oxigás y soldadura MIG/MAG (FMEC0210).	Soldadura por arco bajo gas protector con electrodo consumible, soldeo "MIG/MAG" (FMEC0119_2).»

Nuevas Acreditaciones

- Resolución de acreditaciones de grados C para esta convocatoria
 - Instalaciones y dotaciones
- Hacer solicitudes diferentes en el Registro de Centros según sea:
 - NOCP
 - CP
 - Grados C

Teleformación o formación virtual

- ▶ Entidades que no tienen centro presencial en Castilla-La Mancha_ **NO PUEDEN SOLICITAR**
- ▶ En caso de **especialidades NOCP** : pueden solicitarlo cuando tienen un centro en Castilla La Mancha: aunque esté ubicado en otra provincia.
- ▶ **En caso de CP** : según el artículo 25.3 a) del Real decreto 659/2023 ,para la autorización de ofertas formativas en las modalidades semipresencial y virtual en centros del Sistema de Formación Profesional deberán cumplirse los siguientes requisitos básicos:
 - ▶ a) **Contar con la autorización previa para la impartición de las mismas ofertas en modalidad presencial**, y estar desarrollando dicha impartición.

Plan Formativo. Bloque I

➔ ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA

❖ ACCIONES FORMATIVAS NO PRIORITARIAS. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DETECTADAS:

- Las necesidades de formación detectadas se relacionarán con la **zona de influencia de la entidad de formación**

❖ ADECUACIÓN A COLECTIVOS PRIORITARIOS O ESPECÍFICOS:

- Se describirá la **adecuación del colectivo a la acción formativa**, perfil del alumnado al diseño, metodología y requisitos específicos

Plan Formativo. Bloque II

Capacidad acreditada de la entidad solicitante

❖ SISTEMAS DE ORIENTACIÓN O TUTORÍAS:

- Orientación **pedagógica** vinculada al aprendizaje y desarrollo del alumnado como un proceso continuo que complementa la formación profesional y la tutoría como una acción directa y personalizada que potencia el desarrollo personal y profesional del alumnado
 - Se describirá la planificación, contenidos, figura del orientador en el equipo tutorial, plan de orientación laboral
- Se valorará la existencia de un plan de Orientación Laboral

Plan Formativo. Bloque III

► Tipo de acción formativa solicitada

❖ ACCIÓN FORMATIVA QUE COMPLETA UN ITINERARIO:

- Se especificará si la acción completa un itinerario parcial de certificado profesional impartido en programaciones anteriores

❖ ACCIÓN FORMATIVA BILINGÜE:

- Se indicará el idioma, el nº de horas a impartir en el idioma elegido y los módulos formativos que se impartirán en otro idioma

Plan Formativo. Bloque III

❖ AMPLIACIÓN-ADAPTACIÓN DEL MÓDULO DE FORMACIÓN PRÁCTICA EN CENTROS DE TRABAJO PARA LAS ACCIONES FORMATIVAS CON CERTIFICADO PROFESIONAL

- Duración del periodo de formación en empresas: será entre el 25 y el 35% en los C.P. niveles 2 y 3 y a partir del 20% en los C.P. nivel 1.
- Relación de los resultados de aprendizaje a desarrollar durante el periodo de formación práctica: se incluirán entre el 10 y el 20% de los resultados de aprendizaje de los módulos profesionales. En ningún caso podrá desarrollarse la totalidad de un módulo profesional del currículo en la empresa

Plan Formativo. Bloque III

19

CRITERIOS DE VALORACIÓN	VAL.	OBSERVACIONES
4.1-Duración de la formación práctica en centros de trabajo: - Indica el Porcentaje de duración con respecto al total del curso - Indica el número de horas del CP o Grado C que recoge ese porcentaje		Si no está cumplimentado este apartado en el plan formativo no se valorará el punto 4.3.
4.2- Resultados de aprendizaje: - Se detallan únicamente los resultados de aprendizaje ya recogidos en el MFPCT - Se incorporan resultados de aprendizaje no incluidos en el MFPCT		

- **Sistema de seguimiento** del periodo de formación en empresa:
 - **Coordinación de los diferentes tutores:** se describirán los canales de comunicación previstos, así como la periodicidad y la organización
 - Evaluación de los resultados de aprendizaje: se describirá el sistema de evaluación: instrumentos, trazabilidad documental, integración del resultado de la evaluación
- Se valorarán las prácticas en el extranjero

Plan Formativo. Bloque III

- ❖ PRACTICAS PROFESIONALES NO LABORALES EN EMPRESA/PERIODO DE FORMACIÓN EN EMPRESAS QUE ACOMPAÑEN A ACCIONES FORMATIVAS (NO C.P.)
 - Se detallarán el número de **horas** de las prácticas profesionales no laborales, el **objetivo** general, se describirán los **contenidos** (programa estructurado, relacionados con las tareas previstas en la empresa y contenidos de evaluación) así como el sistema de **seguimiento** (canales de comunicación, figura implicada en la empresa, periodicidad y organización en la coordinación)
 - Se valorarán las prácticas en el extranjero

Metodología de valoración

➔ BLOQUE I: Adecuación de la oferta formativa

- **Acciones formativas prioritarias**
 - Se valoran las competencias digitales, pero ya no se valoran las competencias clave
- Acciones formativas no prioritarias (justificación de la necesidad)
- Colectivos prioritarios (describir la adaptación)
- **Grado de inserción en programaciones anteriores.** No se valoran los niveles de inserción por debajo del 31%

Metodología de valoración

➔ BLOQUE II: Capacidad acreditada de la entidad

- **Nivel de calidad del centro:**
- Sistemas de orientación y tutorías:
 - Se modifican los criterios de valoración y la puntuación
- Actividades de formación y profesionales de la entidad:
 - Se modifica la puntuación
- **Valoración positiva atendiendo al porcentaje de abandono del alumnado:**
 - Se modifican los criterios de valoración y la puntuación
 - Se tendrá en cuenta el porcentaje de abandono en los dos años anteriores

NIVEL DE CALIDAD DEL CENTRO

25

CRITERIOS DE VALORACIÓN	VAL.	OBSERVACIONES
El centro tiene implantado un sistema de gestión de calidad (certificaciones oficiales o el modelo de calidad de entidades de formación profesional en el ámbito laboral CLM, incluido en el sistema de calidad de la formación profesional en el ámbito laboral de Castilla-La Mancha QCLM. <i>(Resolución de 04/07/2024, de la Dirección General de Formación Profesional en el Ámbito Laboral)</i> .	5	
1.1. En caso de tener implantado el MODELO DE CALIDAD DE ENTIDADES DE FORMACION PROFESIONAL EN EL ámbito laboral CLM se puntuará de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none">- Por cada grado de consecución de los criterios mencionados se obtendrá la siguiente puntuación (sumatorio de los grados):- 0,26 puntos por cada Grado I: Planificación/diseño- 0,26 puntos por cada Grado II: Ejecución.- 0,13 puntos por cada Grado III: Verificación.- 0,13 puntos por cada Grado IV: Implementación de mejoras. <i>Las No Conformidades afectan a la puntuación obtenida en el Modelo de Calidad</i>	Máximo 15 El resultado final se redondeará	Resultado según evaluación y grados de consecución de los criterios obtenidos
1.2. <i>Las No Conformidades pueden afectar a la calidad de la formación, por lo que se valora:</i> <ul style="list-style-type: none">- <i>Cuando la entidad de formación no ha tenido ninguna "no conformidad" en los últimos doce meses a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria.</i>- <i>Cuando la entidad de formación ha tenido "no conformidades" en los últimos doce meses a contar desde la fecha de la publicación de esta convocatoria, pero se han subsanado, excepto las "no conformidades" críticas estén o no subsanadas</i>	3	

El Modelo de Calidad está vigente desde 12 de julio del 2024.

Todas las entidades que **hayan presentado** el modelo de calidad CLM (o **tengan implantado** otro sistema de gestión de calidad) hasta la fecha de publicación de la convocatoria tendrán una valoración de **5 puntos**.

Las entidades que hayan conseguido el cumplimiento del criterio en cualquiera de sus grados de l Modelo de Calidad CLM obtendrá la puntuación correspondiente

Metodología de valoración

26

BLOQUE III: Tipo de acción formativa solicitada

- **Realización acciones formativas conducentes a CP:**
 - Se valora los módulos formativos que quedan pendiente para finalizar CP
- Inclusión de competencias en idiomas:
- Realización de acciones bilingües:
- Ampliación-adaptación del módulo de formación práctica en centros de trabajo (c.p.):
 - Se incluye en este apartado la realización de prácticas profesionales no laborales de carácter internacional, modificando la puntuación que le corresponde
- Prácticas profesionales no laborales (NOCP)
 - Se incluye en este apartado la realización de prácticas profesionales no laborales de carácter internacional, modificando la puntuación que le corresponde
- **Impartición de la acción formativa en zonas prioritarias:**
 - Sin modificación
- **Impartición de la acción formativa en zonas rurales:**
 - Sin modificación

COLECTIVOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

- ▶ **Personas en desempleo de larga duración**
- ▶ **Personas trabajadoras poco cualificadas**
- ▶ **Personas trabajadoras mayores de 45 años**
- ▶ **Personas jóvenes con baja cualificación**
- ▶ **Personas en situación de exclusión social**
- ▶ **Personas con necesidades formativas especiales (discapacidad mental o motora, enfermedad mental o deficiencia sensorial)**
- ▶ **Personas víctimas de terrorismo**
- ▶ **Personas migrantes con residencia temporal por arraigo para la formación**
- ▶ **Personas LGTBI, en particular trans**
- ▶ **Personas víctimas de trata de seres humanos**
- ▶ **Mujeres víctimas de violencia de género**



Programa de Apoyo
Activo al Empleo
(PAAE)-Línea 2.-
Ayudas para la
formación
profesional en el
ámbito laboral
Novedad

(Orden 46/2026, de 7
de abril de 2026)



Castilla-La Mancha

Los municipios con una población igual o superior a 5.000 habitantes deberán llevar a cabo alguna acción formativa, para al menos el 30 por ciento de las personas a contratar

SOLICITUD

Plazo :01/06/2026 →19/06/2026

Foco: año 2026- Modalidad II - (Plan de Empleo- Línea 2)

PERIODO DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

hasta el 31/12/2026.

ENTIDADES BENEFICIARIAS :

Ayuntamiento inscrito
en el Registro de
Entidades de formación
(REEF)

Ayuntamiento **NO** inscrito
en el Registro de
Entidades de formación
(REEF)

Acuerdo

Entidad de formación inscrita
en el Registro de Entidades de
formación (REEF)

Solicitud subvención para la formación
Línea 2 - FOCO -MII
(1-19 de junio de 2026)



ACCIONES FORMATIVAS:

Se puede solicitar:

- **Certificados profesionales -completos (Grados C) o parciales - (Grados B) de nivel 1 y de nivel 2**
- **Otras especialidades formativas no dirigidas a la obtención de los certificados profesionales**

Duración:

- **Mínimo 120 horas y máximo 300 horas** (no incluido, en casos de certificados profesionales, el módulo de formación en empresa u organismo equiparado). La duración máxima se podrá superar cuando concurren causas justificadas relacionadas con el programa formativo

Modalidad de impartición:

- **Presencial o aula virtual.**

El Anexo de especialidades formativas estará disponible en

[Subvenciones para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo y Formación](#)



OBJETIVOS DE LA LINEA 2 DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2026

Mejorar la cualificación profesional de las personas trabajadoras desempleadas, que participen en este programa para crearles nuevas oportunidades de inserción en el mercado laboral.



Muchas gracias

21/05/2026



Castilla-La Mancha